



Ver Dolo N° 247/18

08 MAR 2018

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO

N° 125

VISTO: El Expte. N° 7.542-M17(I)-S-17 y su agregado Expte. N° 10.425-M17(I)-S-17, mediante los cuales se tramita la compra de 10 (diez) motocicletas indispensables para la operatividad de la Guardia Urbana Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana detalla las características de las referidas motocicletas;

Que a fs. 18 el Sr. Jefe de Gabinete expresa: "...considerando la *NECESIDAD* de equipar la Guardia Urbana Municipal de manera perentoria y conforme lo establecido en la Ordenanza 2122 de fecha 21 de diciembre de 2007, se autoriza la adquisición de lo detallado a fs. 10 de manera DIRECTA...";

Que a fs. 20 interviene la Dirección de Administración sin emitir objeciones y dándole continuidad al trámite;

Que a fs. 23 la Oficina de Compras elabora Cuadro de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 638.000.- (pesos seiscientos treinta y ocho mil) - determinado en base a la cotización obrante a fs. 21-;

Que a fs. 24 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 24 (pie) interviene Contaduría General, dándole continuidad a lo tramitado sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 25/25 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Araoz Terán), en mérito a lo actuado, encuadra la contratación que nos ocupa en lo establecido en la Ordenanza N° 2122;

Que a fs. 27 el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana aclara: "...la selección de las motocicletas RUM modelo *TEKKEN 250* fue de acuerdo a sus prestaciones, por su precio, calidad y utilidad *CROSS - SOVER* esto significa todo terreno, que es de uso ciudad y fuera de ruta cubriendo asimismo con las necesidades requeridas...";

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 29 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente que autorice la Compra Directa de las motocicletas solicitadas en la Empresa "F.A.M.S.A. Fabrica Argentina de Motovehículos S.A.", por hasta la suma de \$ 638.000, según lo expresado por el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana y de conformidad con lo dictaminado a fs. 25/25 vta.;

Que la citada Ordenanza N° 2122, promulgada por Decreto N° 027/18 "...faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir medios, sistemas, vehículos, vestimentas, etc. en forma directa, previo cotejo de precios, teniendo en cuenta razones de necesidad y urgencia de dotar a la Guardia Urbana de los medios indispensables para su funcionamiento...";

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, la Compra Directa en la Empresa "F.A.M.S.A. Fabrica Argentina de Motovehículos S.A.", con domicilio en calle Catamarca N° 30, Yerba Buena, Tucumán, de 10 (diez) motocicletas de 250 cc. de cilindrada, 4 tiempos, refrigerado por aire, capacidad tanque de nafta 11.5 litros (mas reserva) y con capacidad de traslado en tierra y pavimento, para uso exclusivo de la Guardia Urbana Municipal (incluye flete, formulario y patentamiento); por hasta la suma de \$ 638.000.- (pesos seiscientos treinta y ocho mil), según lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza N° 2122, promulgada por Decreto N° 027/18, de conformidad con lo considerado.

M.
X

5m.



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

III...

DECRETO

125

08 MAR 2018

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-

Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO
Secretario de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA